

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, Veinticuatro (24) de Marzo de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2019-00617

Asunto: Ordena Oficiar Desembargo

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario nota devolutiva allegada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur por no haberse sufragado los derechos registrales en tiempo debido. Así las cosas, este Despacho ordena oficiar de nuevo e insta a la parte demandada para que esté atenta y proceda con el pago de los dineros dentro del tiempo concedido para ello.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL**
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # 51

HOY, 25 de marzo DE 2021 A LAS 8:00 A.M.

DIANA CAROLINA PELÁEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
MEDELLIN-ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

982dc2b01659a3f0da3480d7f408f1faf35f1214e66da3c33f5ab9b55b106e33

Documento generado en 23/03/2021 09:55:10 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>